GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

ACOGE PARCIALMENTE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA

Nº Int.:R- 6100718

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

M 20 SEP 2016

13 ENE 2016 SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TO: Estos antecedentes; y

TOTALMENTE TRANSTADO TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 30201 de fecha 25 de Mayo de 2010, del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Lorenzo Serapio SANCHEZ HERRERA RUN: 22.661.663-2 y se dispuso su abandono del país en el plazo de 72 horas; b) que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) que en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, en la parte que dispone el abandono del país y de acuerdo al artículo 141 inciso 3° del Reglamento de Extranjería, otorga visación de Residente Temporario en la condición de Titular, por el plazo de un año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los 81 y 82 inciso 1º del Reglamento de artículos 13, 80, 81 y 82 Extranjería aprobado por el D.S. 597 de 1984; Resolución Exenta Nº1976 de fecha 01.07.1999; en el D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 39980 del 5-8-2008 que modifica a Resolución Exenta 14544 del 8-4-2008 que fija tabla de valores de las visaciones de residencia, ambas Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada con fecha 25 de Septiembre de 2015, por el extranjero: Lorenzo Serapio SANCHEZ HERRERA RUN: 22.661.663-2, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 30201 de fecha 25 de Mayo de 2010, otorgándosele visación Residente Temporario en la condición de Titular, por el plazo de un año, con vigencia a partir de su estampado en el pasaporte el beneficiario.
- 2) PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Dirección General de Asuntos del Ministerio de Consulares y de Inmigración Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU

CONOCIMIENTO

ALEUY PEÑA retario del Interior

POLICE DEPARTMENT DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DU EXTRANJERIA

Y MIGRACION

8250779.

CBVAAA/RSD/PVS/NVT/CME [30008] 07/01/2016

يول من الدام والمان الدامية الوالولا والمنا